

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ
NIT. 830.065.774-2 CERTIFICA**

QUE:

1. La **FUNDACIÓN** es una Entidad sin ánimo de lucro, creada por Escritura Pública No. 0004660 del 6 de diciembre de 1999, inscrita en Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 1999 bajo el No. S0011663, ubicada en la Calle 100 # 8A – 55 Torre C, Oficina 207 en la ciudad de Bogotá y teléfono 3164729985.
2. La vigilancia oficial de esta entidad la ejerce la Alcaldía Mayor de Bogotá.
3. El objeto social de la **FUNDACIÓN** es generar conocimiento, proponer iniciativas, desarrollar prácticas y acompañar procesos para contribuir a la construcción de una convivencia ciudadana que permita una paz estable y duradera en Colombia. También busca aportar a la comprensión de las conflictividades de nuestro país y ejercer el liderazgo necesario para movilizar a ciudadanos, servidores públicos y empresarios alrededor del objetivo común de construir una sociedad democrática, pacífica y próspera que se inserte con éxito en el orden político y económico internacional.
4. La **FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ**, ha cumplido oportunamente con la obligación de presentar las declaraciones del Impuesto de Renta de acuerdo con las normas vigentes. La última declaración fue presentada electrónicamente el día 15 de mayo de 2026, con el formulario N° 1117627996311, No. de adhesivo 91900450662023 correspondiente al año gravable 2025, requisito que debe cumplirse de acuerdo con lo indicado en el numeral 3° del artículo 125-1 del Estatuto Tributario.
5. De acuerdo con los estatutos la finalidad principal de la **FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ**, es realizar actividades de desarrollo social orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.
6. Los excedentes, se destinan directamente en el siguiente año a programas que desarrollan su objeto en una o varias de sus actividades meritorias, estos son aprobados por el Consejo Superior en donde se estipula el destino y plazo que se le espera dar de acuerdo con los términos de la ley.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), para dar cumplimiento con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.



MARÍA VICTORIA LLORENTE S.
Representante Legal
NIT. 830.065.774-2



JOHANNA MARCELA MOLANO F.
Revisor Fiscal
TP-124453-T
Designada por APS Estrategias SAS

